MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN D.A.J. Nº 3006 **del** 09 **de diciembre de 2012.-**

REFERENCIA: Verificación de las Ofertas presentadas en el **Llamado M.O.P.C. Nº 144/2012** LICITACION PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. **D.A.J. Nº 4163/2012.-**

ABOG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, *Secretaria*
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con relación al Llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

C O N S I D E R A:

Que, la Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando **U.O.C. Nº 4818/2012,** de fecha 04 de diciembre de 2012, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcio de empresas participantes del Llamado de referencia: **1) CONSORCIO ROTEC (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA), 2) COVIPA S.A.,** fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia.-

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 03 de diciembre de 2012. En la misma se dejó constancia de que:

1.- *Las Propuestas de los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de ofertas para su examen, análisis y calificación.-*

Igualmente, consta en el expediente el original de **la Providencia Interna DCG-dg Nº 188/2012**, de fecha 04 de diciembre de 2012, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que *se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LPN Nº 144/2012.* **Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las**

Abog. Jorge S. Bernis Cassa
Coordinador
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Maria Inés Ramirez I.
Jefa del Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

COPIA
ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

13
Trece

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN D.A.J. Nº 3006 **del** 05 **de diciembre de 2012.-**

Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-

Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I. Instrucciones a los Oferentes,** Cláusula 11. *Documentos que componen la Oferta,* **Sección II. Datos de la Licitación,** *Documentos legales:* IAO 11.2 y **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación,** 1. Capacidad Legal, del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas,* **esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-**

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que*: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-

C O N C L U S I Ó N :

POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-

Atentamente.-

Abog. María Inés Ramírez I.
Jefa del Dpto. de Licitaciones
D.A.J. - M.O.P.C.

Abog. Jorge S. Bernis Cassa
Coordinador
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

COPIA

ANA MARIA MORENO
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FEC. ENT. 18 DIC. 2012 MED.
HORA: 9:20 DOF: 6508
GVMOPC UPH
D.P. y M. D. TEC.
D.A. y G. D. MANT.
AS. GRAL.
UEP SEC
RECIBIDO:
FECHA SALIDA:

Arq. Gustavo Glavinich
Director de Obras Públicas

12 doce